

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 1 de 17

15.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025/05/15

Proceso: F-CD-031

Objeto: ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE LA ADOBE ACROBE READER PRO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

Presupuesto oficial: SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 619.724.000) M/CTE.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *“por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *“por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de Subsanabilidad:

“Párrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-05-02

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 2 de 17

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	CORBAN COMPUTADORES SAS	900.496.013-9	\$ 495.300.000	\$ 495.300.000
2	CYMETRIA GROUP SAS	900.093.735-8	\$ 522.248.000	\$ 522.248.000
3	GOLD SYS LTDA	830.038.304-1	\$ 525.000.000	\$ 525.000.000
4	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.	805.008.189-1	\$ 529.000.000	\$ 529.000.000
5	C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC	811.000.242-8	\$ 531.500.000	\$ 531.500.000

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: CORBAN COMPUTADORES SAS
NIT/CC: 900.496.013-9

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Nota técnica 3: El proponente deberá allegar junto con su oferta económica la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información.	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. Dentro de los documentos allegados para subsanabilidad no allega política de tratamiento de datos personales o política de tratamiento de la información. Incurre en la causal de rechazo 8. "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".
2	Nota técnica 7: El oferente debe allegar junto a su propuesta económica certificación de partner o distribuidor autorizado de Adobe Acrobat.	CUMPLE subsanó con el requisito. Es importante resaltar que para este proceso si el oferente queda adjudicado debe estar dentro de los distribuidores o partner de Adobe Acrobat.
3	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.	CUMPLE subsanó con el requisito. De acuerdo con el análisis de precios artificialmente bajos emitido por la dirección de bienes y servicios, se establece lo siguiente: Tras una revisión detallada de la justificación allegada por el proponente CORBAN COMPUTADORES SAS , se establece que la propuesta no incurre en precios artificialmente bajos, en concordancia con los requerimientos y necesidades definidos por el área solicitante. En consecuencia.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 3 de 17

	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
4	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.	CUMPLE subsanó con el requisito.
5	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE subsanó con el requisito, ya que en certificación expedida por ARL SURA respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST manifiesta una implementación del 98.75%. Es validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SST. Se anexa certificación emitida por la oficina de seguridad y salud en el trabajo.
6	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE subsanó con el requisito.
7	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca,	CUMPLE subsanó con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA:2024-07-31
			PAGINA: 4 de 17

	es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.																			
8	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE subsanó con el requisito.																		
9	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. La Universidad verificará la información en el Registro Único empresarial RUES. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información este en firme. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla - REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC <table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASES</th></tr><tr><td rowspan="2">F</td><td>82</td><td>Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes</td><td>11</td></tr><tr><td>80</td><td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>16</td></tr><tr><td rowspan="2">E</td><td>43</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>23</td></tr><tr><td></td><td>Software</td><td>15</td></tr></table> CÓDIGOS UNSPSC: (F) 82111800 - (F) 80161500 – (E) 43231500	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	F	82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	11	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	16	E	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23		Software	15	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. Dentro de los documentos allegados para la subsanabilidad allega el Registro único de proponentes -RUP- donde se evidencia que el día 05 de mayo de 2025 el proponente renovó el registro único de proponentes, fecha posterior al cierre del proceso (02 de mayo de 2025). Así mismo, el documento aportado inicialmente y en la etapa de subsanabilidad no se encuentra expedido en el término de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Incurre en la causal de rechazo 8. “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																	
F	82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	11																	
	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	16																	
E	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23																	
		Software	15																	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 5 de 17

	NOTA: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
--	--	--

NOMBRE DEL COTIZANTE: CYMETRIA GROUP SAS

NIT/CC: 900.093.735-8

No	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Nota técnica 2: El oferente junto a su propuesta económica debe aportar carta de compromiso indicando de manera precisa que se compromete a disponer de mínimo (2) canales para el reporte y atención a incidencias en el servicio, durante la suscripción del servicio.	CUMPLE subsanó con el requisito.
2	Nota técnica 3: El proponente deberá allegar junto con su oferta económica la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información.	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. Allogo política de tratamiento de datos personales, y de acuerdo con el concepto emitido por el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la universidad de Cundinamarca CUMPLE PARCIALMENTE teniendo en cuenta que la política allegada, no corresponde con la publicada en el sitio web del proponente: https://cymetria.com/tratamiento-de-datos/POLITICA%20TRATAMIENTO%20DE%20DATOS%20PERSONALES.pdf , se adjunta concepto. Incorre en la causal de rechazo 8. “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.
3	Nota técnica 4: El proponente deberá allegar junto con su oferta económica DataSheet o fichas técnicas de la solución ofertada.	CUMPLE subsanó con el requisito.
4	Nota técnica 7: El oferente debe allegar junto a su propuesta económica certificación de partner o distribuidor autorizado de Adobe Acrobat.	CUMPLE subsanó con el requisito.
5	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el	CUMPLE subsanó con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA:2024-07-31
			PAGINA: 6 de 17

	Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
6	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE subsanó con el requisito.
7	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE subsanó con el requisito.
8	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. La Universidad verificará la información en el Registro Único empresarial RUES. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información este en firme. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad	CUMPLE subsanó con el requisito. Dentro de los documentos allegados para subsanabilidad allega el Registro único de proponentes -RUP- donde se evidencia que el día 11 de abril de 2025 el proponente renovó el registro único de proponentes.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 7 de 17

de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

Tabla - REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	82	11	18
	80	16	15
E	43	23	15

CÓDIGOS UNSPSC: (F) 82111800 - (F) 80161500 - (E) 43231500

NOTA: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

NOMBRE DEL COTIZANTE: GOLD SYS LTDA
NIT/CC: 830.038.304-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Nota técnica 2: El oferente junto a su propuesta económica debe aportar carta de compromiso indicando de manera precisa que se compromete a disponer de mínimo (2) canales para el reporte y atención a incidencias en el servicio, durante la suscripción del servicio.	NO CUMPLE no subsano con el requisito. No allega documentos de subsanabilidad dentro del cronograma establecido en el presente proceso. Incorre en la causal de rechazo 8. "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".
2	Nota técnica 3: El proponente deberá allegar junto con su oferta económica la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información.	NO CUMPLE no subsano con el requisito. No allega documentos de subsanabilidad dentro del cronograma establecido en el presente proceso. Incorre en la causal de rechazo 8. "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".
3	Nota técnica 4: El proponente deberá allegar junto con su oferta económica DataSheet o fichas técnicas de la solución ofertada.	NO CUMPLE no subsano con el requisito. No allega documentos de subsanabilidad dentro del cronograma establecido en el presente proceso. Incorre en la causal de rechazo 8. "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 8 de 17

		<i>Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.</i>
4	Nota técnica 7: El oferente debe allegar junto a su propuesta económica certificación de partner o distribuidor autorizado de Adobe Acrobat.	NO CUMPLE no subsano con el requisito. No allega documentos de subsanabilidad dentro del cronograma establecido en el presente proceso. Incorre en la causal de rechazo 8. “ <i>Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.</i>
5	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE no subsano con el requisito. No allega documentos de subsanabilidad dentro del cronograma establecido en el presente proceso. Incorre en la causal de rechazo 8. “ <i>Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.</i>
6	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE no subsano con el requisito. No allega documentos de subsanabilidad dentro del cronograma establecido en el presente proceso. Incorre en la causal de rechazo 8. “ <i>Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.</i>
7	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo).	NO CUMPLE no subsano con el requisito. No allega documentos de subsanabilidad dentro del cronograma establecido en el presente proceso. Incorre en la causal de rechazo 8. “ <i>Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos</i>

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 9 de 17

	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	<i>establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.</i>
8	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE no subsano con el requisito. No allega documentos de subsanabilidad dentro del cronograma establecido en el presente proceso. Incorre en la causal de rechazo 8. “<i>Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.</i>
9	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE no subsano con el requisito. No allega documentos de subsanabilidad dentro del cronograma establecido en el presente proceso. Incorre en la causal de rechazo 8. “<i>Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.</i>
10	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el Formato No. 2 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo	NO CUMPLE no subsano con el requisito. No allega documentos de subsanabilidad dentro del cronograma establecido en el presente proceso. Incorre en la causal de rechazo 8. “<i>Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.</i>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 10 de 17

	CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (435) SMMLV aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la solicitud de cotización. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 20 Registro Único de Proponentes (RUP) de la sección DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL COTIZANTE. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Teléfonos y/o dirección. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 2 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación	
--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 11 de 17

	deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. Nota. Para acreditar experiencia no se admiten auto certificaciones del proponente.																
11	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. La Universidad verificará la información en el Registro Único empresarial RUES. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información este en firme. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla - REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC <table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASES</th></tr><tr><td rowspan="2">F</td><td>82</td><td>11</td><td>18</td></tr><tr><td>80</td><td>16</td><td>15</td></tr><tr><td>E</td><td>43</td><td>23</td><td>15</td></tr></table> CÓDIGOS UNSPSC: (F) 82111800 - (F) 80161500 - (E) 43231500 NOTA: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	F	82	11	18	80	16	15	E	43	23	15	NO CUMPLE no subsano con el requisito. No allega documentos de subsanabilidad dentro del cronograma establecido en el presente proceso. Incurrir en la causal de rechazo 8. "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES														
F	82	11	18														
	80	16	15														
E	43	23	15														

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 12 de 17

NOMBRE DEL COTIZANTE: MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.
NIT/CC: 805.008.189-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Nota técnica 2: El oferente junto a su propuesta económica debe aportar carta de compromiso indicando de manera precisa que se compromete a disponer de mínimo (2) canales para el reporte y atención a incidencias en el servicio, durante la suscripción del servicio.	CUMPLE subsanó con el requisito.
2	Nota técnica 3: El proponente deberá allegar junto con su oferta económica la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información.	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. Allego política de tratamiento de datos personales, y de acuerdo con el concepto emitido por el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la universidad de Cundinamarca NO CUMPLE con una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC. Se adjunta concepto. Así mismo, según el título REGLAS DE SUBSANABILIDAD donde se establece que: “En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el cotizante no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma o mejorar de forma sustancial el anexo de la cotización”, el documento presentado fue suscrito el día 12 de mayo de 2025, fecha posterior a la presentación de cotización (02 de mayo de 2025). Incorre en la causal de rechazo 8. “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.
3	Nota técnica 4: El proponente deberá allegar junto con su oferta económica DataSheet o fichas técnicas de la solución ofertada.	CUMPLE subsanó con el requisito.
4	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La	CUMPLE subsanó con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 13 de 17

	información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.	
5	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE subsanó con el requisito.

NOMBRE DEL COTIZANTE: C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC
NIT/CC: 811.000.242-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Nota técnica 2: El oferente junto a su propuesta económica debe aportar carta de compromiso indicando de manera precisa que se compromete a disponer de mínimo (2) canales para el reporte y atención a incidencias en el servicio, durante la suscripción del servicio.	CUMPLE subsanó con el requisito.
2	Nota técnica 3: El proponente deberá allegar junto con su oferta económica la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información.	NO CUMPLE no subsano con el requisito. No allega documentos de subsanabilidad dentro del cronograma establecido en el presente proceso. Incorre en la causal de rechazo 8. "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA:2024-07-31
			PAGINA: 14 de 17

		<i>establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.</i>
3	Nota técnica 4: El proponente deberá allegar junto con su oferta económica DataSheet o fichas técnicas de la solución ofertada.	CUMPLE subsanó con el requisito.
4	Nota técnica 7: El oferente debe allegar junto a su propuesta económica certificación de partner o distribuidor autorizado de Adobe Acrobat.	CUMPLE subsanó con el requisito.
5	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE subsanó con el requisito.
6	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE subsanó con el requisito.
7	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE subsanó con el requisito.
8	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará:	CUMPLE subsanó con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA:2024-07-31
			PAGINA: 15 de 17

	a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
9	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el Formato No. 2 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (435) SMMLV aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la solicitud de cotización.	CUMPLE subsano con el requisito. Allega certificación de MATTELSA S.A.S PDF. Certificado experiencia No 9 Mattelsa sas 428 Folio-1 cumple y la de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA PDF. Firmado1740446164131CERTIFICACION 1403-2024 CYS TECNOLOGIA SAS BIC-Folios 2 y se encuentran registradas en el RUP allegado y vigente.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 16 de 17

4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 20 Registro Único de Proponentes (RUP) de la sección DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL COTIZANTE. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: - Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. - Nombre o razón social e identificación del contratista - Objeto del contrato. - Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). - Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. - Nombre legible del funcionario que expide la certificación. - Cargo del funcionario que expide la certificación. - Teléfonos y/o dirección. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 2 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. Nota. Para acreditar experiencia no se admiten auto certificaciones del proponente.	
--	--

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA:2024-07-31
			PAGINA: 17 de 17

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	CORBAN COMPUTADORES SAS	900.496.013-9			X
2	CYMETRIA GROUP SAS	900.093.735-8			X
3	GOLD SYS LTDA	830.038.304-1			X
4	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.	805.008.189-1			X
5	C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC	811.000.242-8			X

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los cotizantes y declarar DESIERTO el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

ANA LUCIA HURTADO MESA
Directora de Sistemas y tecnología
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ing. Ingrid Sánchez Reyes
Área de Servicios Tecnológicos

Anexos: Concepto análisis de precios artificialmente bajos – Folio 1
Concepto de la oficina de seguridad y salud en el trabajo - Folio 2
Concepto de la oficina de seguridad de la información - Folio 4

20-15.2

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 1

32.

Fusagasugá, 2025- 05-13

Señores
Oficina de Compras
 Universidad de Cundinamarca
 Fusagasugá.

Asunto: Análisis precios artificialmente bajos correspondiente al proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA F-CD-031** cuyo objeto es “**ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE LA ADOBE ACROBE READER PRO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”.

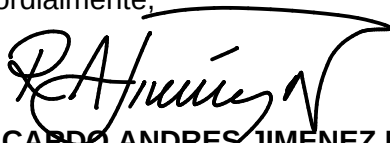
Se informa de manera respetuosa que la propuesta presentada por el oferente **CORBAN COMPUTADORES SAS**, presenta precios por debajo del límite establecido en las condiciones de la **CONTRATACIÓN DIRECTA F-CD-031**.

En atención a lo anterior, el oferente ha presentado la respectiva justificación, acompañada de la siguiente documentación:

JUSTIFICACIÓN PRECIO OFERTADO Proceso: F-CD-031, desagregación de costos y gastos. ACLARACIÓN SOBRE LA CERTIFICACIÓN COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE ADOBE

Una vez realizada la evaluación detallada de la justificación aportada por el proponente **CORBAN COMPUTADORES SAS**. Se determina que la propuesta no incurre en precios artificialmente bajos, en concordancia con los requerimientos y necesidades definidos por el área solicitante. En consecuencia, se recomienda dar continuidad al proceso.

Cordialmente,

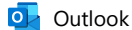


RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yesica T. Capador Torres *jc*
 Profesional Dirección de Bienes y Servicios.
 32.27.4

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



RE: Solicitud Concepto Técnico ARL contratación directa F-CD-031 de 2025

Desde Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Mar 13/05/2025 5:07 PM

Para ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

CC DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

33.
Fusagasugá 13/05/2025

Señores

Area de servicios tecnologicos

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validez de certificado de la ARL me permito:

Para la empresa **CORBAN COMPUTADORES S A S**, con **NIT 900496013**, la certificación emitida por **ARL SURA** en el cual manifiesta una implementación del 98.75%, Fecha de certificación: 29/8/2024, Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,
Transcriptor Dora Reina M.

"Trabaja en la Ucundinamarca con gratitud, para sembrar bondad y recibir felicidad"

Cordialmente,



Más allá >
de la universidad
tradicional

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Director profesional de área I
Seguridad y Salud en el Trabajo



correo@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede desvincularse de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información, consulte el sitio web de la Universidad de Cundinamarca. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: martes, 13 de mayo de 2025 14:30

Para: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>; OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>

Cc: DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: Solicitud Concepto Técnico ARL contratación directa F-CD-031 de 2025

15.

Fusagasugá, 13 de mayo de 2025

Doctora

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA

Coordinadora Sistema de Seguridad en el Trabajo

Universidad de Cundinamarca

Cordial Saludo, solicitamos su amable colaboración para la revisión del Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) de los siguientes oferentes, quienes se presentaron para el proceso de contratación directa F-CD-031 de 2025, que tiene como objeto: **"ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE LA ADOBE ACROBE READER PRO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**.

- CORBAN COMPUTADORES SAS

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Proyecto: Ing. Ingrid Sánchez Reyes



Área de Servicios Tecnológicos
Dirección de Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca



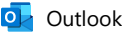
serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.



Respuesta “Solicitud Concepto política de tratamiento de datos personal F-CD-031”

Desde Protección de Datos SGSI <pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co>
Fecha Mié 14/05/2025 9:53 AM
Para ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>
CC DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciotecnologicos@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

13.1
Fusagasugá, 2025-05-14

Ingeniera
ANA LUCIA HURTADO MESA
Directora de Sistemas y Tecnología
Ciudad

Asunto: Respuesta “Solicitud Concepto política de tratamiento de datos personal F-CD-031”

Respetada Ingeniera Hurtado:

En atención al correo que antecede, y desde el contexto de la normatividad Legal vigente, en especial lo normado en el **Decreto Único 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información.** “Los responsables del tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas...” me permito informar que se realizó una verificación de acuerdo con lo expuesto en el Decreto en mención, frente a lo presentado por el proponente: **CYMETRIA GROUP SAS** y **MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S**, como se evidencia a continuación:

CYMETRIA GROUP SAS

#	CRITERIOS	CYMETRIA GROUP SAS
1	Nombre o razón social, domicilio, dirección, correo electrónico y teléfono del responsable.	Cumple Pág. 1.
2	Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo cuando no se haya informado mediante el aviso de privacidad.	Cumple Pág. 11, 12 y 13.
3	Derechos que le asisten como Titular.	Cumple Pág. 6 y 7.
4	Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.	Cumple Pág. 9.
5	Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.	Cumple Pág. 9 y 10.
6	Fecha de entrada en vigencia de la política de tratamiento de la información y período de vigencia de la base de datos.	Cumple Pág. 15.
7	Publicación de la Política de Tratamiento de datos en el sitio Web de la Entidad	Cumple la política se encuentra publicada en el siguiente enlace: https://cymetria.com/tratamiento-de-datos/POLITICA%20TRATAMIENTO%20DE%20DATOS%20PERSONALES.pdf
8	Inscripción de las bases de Datos en la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC	Cumple 

Por lo anterior, me permito informar que el proponente **CYMETRIA GROUP SAS** **CUMPLE PARCIALMENTE**, teniendo en cuenta que la política allegada, no corresponde con la publicada en el sitio web del proponente: <https://cymetria.com/tratamiento-de-datos/POLITICA%20TRATAMIENTO%20DE%20DATOS%20PERSONALES.pdf>.

MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S

#	CRITERIOS	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S
1	Nombre o razón social, domicilio, dirección, correo electrónico y teléfono del responsable.	Cumple Pág. 1.
2	Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo cuando no se haya informado mediante el aviso de privacidad.	Cumple parcialmente.
3	Derechos que le asisten como Titular.	No cumple.
4	Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.	No cumple.
5	Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.	No cumple.
6	Fecha de entrada en vigencia de la política de tratamiento de la información y período de vigencia de la base de datos.	Cumple Pág. 2.
7	Publicación de la Política de Tratamiento de datos en el sitio Web de la Entidad	Cumple la política se encuentra publicada en el siguiente enlace: https://www.megacad.com.co/politica-privacidad/
8	Inscripción de las bases de Datos en la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC	Al consultar la empresa en la plataforma del RNBD de la SIC, no se encuentran registros. 

Por lo anterior, me permito informar que el proponente **MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S** **NO CUMPLE** con una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.

Sin otro particular.

Cordialmente,



María del Pilar Delgado Rodríguez

Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y la Ley de Protección de Datos Personales

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI



pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: martes, 13 de mayo de 2025 14:13

Para: Protección de Datos SGSI <pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co>; LESLY DANIELA REYES PEREZ <lreyes@ucundinamarca.edu.co>; LIZETH TATIANA RAMOS DIAZ <ltatianaramos@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: RV: Solicitud Concepto política de tratamiento de datos personal F-CD-031



María del Pilar Delgado Rodríguez

Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI



sgsi@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: martes, 13 de mayo de 2025 12:03 p. m.

Para: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>; MARIA DEL PILAR DELGADO RODRIGUEZ <mdelgado@ucundinamarca.edu.co>

Cc: DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud Concepto política de tratamiento de datos personal F-CD-031

15.

Fusagasugá, 2025-05-13.

Ingeniera

MARÍA DEL PILAR DELGADO RODRÍGUEZ

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

Universidad de Cundinamarca

Cordial saludo, de manera atenta y de acuerdo a solicitud de concepto de subsanabilidad del proceso F-CD- 135 que tiene como objeto **"Adquirir la suscripción de la plataforma de salas de videoconferencia para las áreas administrativas de la Universidad de Cundinamarca"**, por consiguiente, me permito solicitar concepto de la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información, es importante indicar que dentro d los términos se dejo la siguiente nota técnica: El proponente deberá allegar junto con su oferta económica la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo a lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información.

Además, si con la documentación allegada se puede verificar la Política de Seguridad de la Información de acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPi del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental, de los siguientes oferentes:

- CYMETRIA GROUP SAS
- MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.

Agradezco la atención y colaboración prestada

Cordialmente,

Proyecto: Ing. Ingrid Sánchez Reyes



Área de Servicios Tecnológicos Dirección de Sistemas y Tecnología

Universidad de Cundinamarca



https://stratus.campaign-image.com/images/917218000030127269_zc_v1_1715021480881_logosudecmail.png

serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co



https://stratus.campaign-image.com/images/917218000030127269_zc_v1_1715021498961_logosudecloc.png

Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.